



S.G. PRE I

Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006-2023-MPS/A.

Sechura, 02 de enero de 2023.

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA:

VISTO:

El Informe N° 001-2023-MPS/GM, de fecha 02 de enero de 2023, emitido por el Gerente Municipal, respecto a designación de funcionarios de confianza para el año fiscal 2023 de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° en su inciso 17, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01- 2023 del 02 de enero de 2023, se designa al Ing. **JUAN MANUEL ANTÓN ANTÓN**, como Gerente Municipal Provincial de Sechura.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2011- MPS de 10 de mayo de 2011, modificado mediante ordenanza municipal N°06-2018-MPS de fecha 16 de marzo de 2018, se Resuelve APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2011-MPS/A de fecha 05 de julio de 2011 resuelve en su artículo 1° APROBAR el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2011- MPS/ de fecha 05 de julio de 2011, resuelve en su artículo 1° – APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1-2011-MPS de fecha 05 de Julio de 2011 se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completa y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN
E INFORMÁTICA

RECIBIDO

05 ENE 2023

N° REG: 011 HORA: 03:18 P.M.

N° FOLIOS: 02 FIRMA: [Firma]

Que, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3ª, 5 y 7ª de la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por D.S N° 053-2022-PCM promulgado el 18 de mayo 2022, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de funcionarios y Directivos de libre designación y remoción cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º-inciso 6) de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldesa de la Provincia de Sechura.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – CESAR EN EL CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA AL ING. EDGAR PAREDES SILVA, dándose las gracias y el respectivo reconocimiento por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

ARTÍCULO 2º. – DESIGNAR al ING. RAUL ABELARDO REYES PALACIOS, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, quien asumirá dicho cargo conforme el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTICULO 3º. - DEJAR, sin efecto las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO 4º. - ASIGNAR a la designada la remuneración que legalmente corresponda.

ARTICULO 5º. - HACER de conocimiento al designado, despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CRML/Aic.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. CARMEN ROSA BORALES LORO
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	
Nº REG.:	011
PASE A:	brigada de planificación
PARA:	trabaja en la oficina
FECHA:	06/01/2023
FIRMA:	